

# **URSEC- CONVOCATORIA**

**Compra Directa N° 54/2023**

## **OBJETO:**

Suministro de un “*Tester del Servicio Móvil Marítimo*”, equipo tranceptor portable y portátil destinado a verificar el correcto funcionamiento de equipos que conforman las estaciones de radiocomunicaciones a bordo de embarcaciones y estaciones costeras.

## **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**

### **1) Oferta**

La oferta debe incluir toda la documentación de información técnica que permita determinar que el equipo ofertado cumple con la totalidad de los requisitos técnicos aquí establecidos. Suministrar toda información complementaria que se entienda conveniente.

Deberá incluirse la descripción y especificaciones completas del equipo (hardware y software) en español o inglés, incluyendo el detalle de:

- ✓ accesorios, imprescindibles y opcionales;
- ✓ software necesario;
- ✓ conectores, cables e interfaces imprescindibles y opcionales;
- ✓ posibilidades de actualización a medida que los sistemas de telecomunicaciones van evolucionando así como la normativa asociada;
- ✓ los manuales técnicos a proveer.

### **2) Condiciones**

#### **a) Generales y Particulares**

El “*Tester del Servicio Móvil Marítimo*” será nuevo y sin uso del modelo más reciente o actual, en perfecto estado de funcionamiento y original de fábrica. Deberá incorporar todas las mejoras en cuanto a diseño y materiales. No se admitirán prototipos (ejemplar original o primer molde que se fabrica).

El equipo y elementos ofrecidos deberán estar en producción, no debiendo existir un aviso de discontinuidad por parte del fabricante. El equipo deberá ser resistente y compacto ya que se empleará principalmente para realizar mediciones a la intemperie, en puertos o a bordo de embarcaciones.

El “*Tester del Servicio Móvil Marítimo*” deberá ser de tamaño mediano de modo de poder ser utilizado por un operario en tareas de campo (dimensiones máximas 150mm x 250mm x 60mm y peso máximo de 0,80 kg).

Deberá contar con un *display* gráfico de tamaño y resolución adecuados, que permita mostrar en campo y en tiempo real, todas las medidas que realice (seleccionables adecuadamente por el usuario), así como almacenarlas para su posterior tratamiento. Deberá ser tal que la pantalla pueda ser leída en exteriores.

## **b) Técnicas**

A fin de cumplir con las especificaciones que se indican a continuación, se deberá suministrar el “Tester del Servicio Móvil Marítimo” y accesorios imprescindibles y opcionales, describiéndose las facilidades de medición que posee, a fin de que permita evaluar el funcionamiento de los equipos de radiocomunicaciones a bordo de embarcaciones y estaciones costeras.

### **Equipamiento a verificar**

Los equipos cuya verificación se contempla para ser realizada con el “Tester del Servicio Móvil Marítimo” son los que se detallan a continuación:

#### Equipos cuya verificación es obligatoria:

- Transceptores AIS Clase A;
- Transceptores AIS Clase B,
- Transceptores que operan en VHF en bandas del servicio móvil marítimo (156 MHz – 163 MHz), incluyendo capacidades de DSC;
- Dispositivos de Ayuda a la Navegación (AtoN);
- Dispositivos AIS-SART.

#### Equipos cuya verificación no es obligatoria, pero será valorada en caso de ofertarse:

- Radiobalizas en 406 MHz, incluyendo radiobalizas de localización personal (PLB);
- SART de 9 GHz
- Transceptores que operan en MF/HF (400 kHz – 30 MHz) en segmentos atribuidos al servicio móvil marítimo.

#### Equipos cuya verificación se considera opcional en caso de ofertarse:

- NAVTEX

El “Tester del Servicio Móvil Marítimo” deberá efectuar las verificaciones de funcionamiento a través de los correspondientes canales radioeléctricos en el servicio móvil marítimo (en forma inalámbrica), siendo adicional y opcional la posibilidad de que la verificación se realice a través de conexión cableada directamente con el equipo a verificar, para lo cual el proveedor deberá aportar los diversos elementos correspondientes (software, sensores de potencia, atenuadores, cables, conectores, etc.).

El “Tester del Servicio Móvil Marítimo” debe disponer de la posibilidad de generar automáticamente los informes de los resultados de las verificaciones realizadas. Todos los procedimientos de prueba ejecutados por “Tester del Servicio Móvil Marítimo” deben cumplir con los correspondientes estándares internacionales (OMI y UIT).

En los casos de mediciones de frecuencias radioeléctricas, la precisión en la banda de VHF no debe ser superior a +/- 0,2kHz en tanto en la medida de frecuencia radioeléctrica en general la precisión no debe ser superior a +/- 0,2 ppm +/-1 dígito

## **Accesorios y opciones**

Se deberán incluir todos los transductores, accesorios y opciones tanto de hardware como software que pueden ser incluidas en el instrumento de medición y la modalidad para su incorporación así como las correspondientes especificaciones (firmware, interfaces para ampliar el rango de funcionamiento y otras capacidades, pre-amplificadores, etc.).

En cada caso el oferente deberá explicitar si la incorporación reviste condición obligatoria u opcional para URSEC

Los resultados de las mediciones deberán poder ser almacenadas en el equipo y también disponer de posibilidad de conectar al mismo un dispositivo externo de almacenamiento.

Deberá contar con interfaces para interconexión con otros dispositivos y posibilidades de comando remoto, utilizando por ejemplo: LAN o IEC/IEEE bus o USB. Se proveerá con el suministro todos los drivers y software correspondiente para poder procesar la información en un computador.

## **Alimentación de energía**

El equipo deberá poder funcionar con pilas y/o baterías La alimentación del equipo de medición con las mismas deberá ser explicitada. Su autonomía será como mínimo de 3 (tres) horas con pilas y/o baterías internas Se indicará tipo, vida útil y condiciones de carga.

En caso de baterías, se suministrará junto con el cargador con ficha tipo "schuko" o tres en línea, que deberá funcionar con una alimentación primaria de 220 V  $\pm$  10% 50 Hz, 1 fase. Rigen las mismas condiciones en caso que el cargador sea interno al sistema.

En caso de utilizar baterías, se deberá cotizar 1 (un) pack extra, siendo opcional para URSEC su adquisición.

## **Facilidades de transporte y uso**

Deberá incorporar un bolso o valija para transporte del equipamiento para su protección, así como arnés o correas para un cómodo uso.

## **Actualización de firmware**

La actualización de firmware deberá ser gratuita. Se deberá indicar la forma de actualización.

## **Condiciones generales de funcionamiento.**

Rango de temperatura: entre 0° y 50°C.

Rango de humedad: entre 20 y 80 % H.R.

## **c) Documentación.**

Los manuales de usuario y de servicio que se deberán entregar con el instrumento por cada módulo constitutivo serán originales, así como sus posteriores actualizaciones, de forma de reflejar la configuración vigente;

debiéndose entregar una copia electrónica. URSEC tendrá derecho de realizar, para uso interno, todas las copias en papel o medio electrónico que crea necesarias. La documentación técnica deberá suministrarse en idioma español o inglés, incluyendo la información necesaria para su mantenimiento.

#### **d) Calibración**

Deberá contar con su correspondiente certificado de calibración vigente y ser trazable a organismos acreditados internacionalmente (NIST, PTB, etc.).

#### **GARANTÍA TÉCNICA:**

El oferente deberá garantizar el suministro contra todo tipo de defecto defabricación o de sus componentes, por lo menos por 1 (un) año (incluyendo las baterías que el “Tester del Servicio Móvil Marítimo” pudiera utilizar) a partir de la fecha de su recepción por parte de URSEC.

Durante el período de garantía será obligación del adjudicatario y sin cargo para URSEC:

- suministrar todo el respaldo técnico y profesional que sea necesario.
- sustituir todas las piezas, componentes o unidades que fallen. Se realizará con elementos nuevos y sin uso.
- reemplazar completamente las unidades, accesorios o módulos que hayan presentado fallas por defectos de fabricación.
- realizar las modificaciones o reparaciones necesarias a los efectos de solucionar toda falla que afecte el buen funcionamiento del instrumento *o que acorte su vida útil.*
- *el tiempo de reposición o reparación del equipamiento no será en ningún caso superior a los 30 (treinta) días calendario, salvo excepciones fundamentadas y aceptadas por URSEC, que correrán desde la notificación al contratista por parte de URSEC hasta la aceptación por la misma de los trabajos de reparación realizados.*
- *en caso de una reparación total o una cuya magnitud, a solo juicio de URSEC lo amerite; URSEC podrá solicitar el reemplazo del instrumento o la recalibración del mismo.*

En caso de defectos sistemáticos, fallas importantes o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente artículo, el período de garantía será suspendido sí, a juicio de URSEC, lo justifica y se reiniciará a partir de la fecha en que URSEC reciba provisoriamente el instrumento reparado o su eventual reemplazo.

En todos los casos el oferente queda comprometido a suministrar toda la asistencia técnica que sea necesaria para asegurar el buen funcionamiento del instrumento, sin cargo para URSEC y dentro de un plazo que no excederá en ningún caso los 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha de solicitud de la misma.

Se tomará como fecha de iniciación del período de garantía del suministro recibido, cuando el equipamiento sea entregado en URSEC.

### **MANTENIMIENTO DEL PRECIO:**

Se mantendrán las condiciones y precio por hasta 60 (sesenta) días desde la fecha de apertura de las ofertas. Pasado dicho plazo, el precio si está en pesos uruguayos se podrá ajustar por IPC.

### **EXENCION DE RESPONSABILIDAD:**

La URSEC podrá desistir de la presente convocatoria y llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas y/o realizar adjudicaciones parciales a uno o más de los oferentes. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daño y perjuicios.

### **OFERTAS Y COTIZACIONES:**

Las propuestas y sus cotizaciones serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresarlas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos cuyo tamaño máximo es de 100 Mb. por archivo, con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

### **COTIZACION EN LÍNEA**

Habrá una única línea de cotización,

En dicha línea se deberá incluir la suma de las dos columnas que resulten de la confección del Formulario para Oferta (A) + (B) que se encuentra a continuación. Es decir la suma de los totales de la columna de la oferta básica y de la columna de los opcionales.

El total de la línea de cotización será la suma de ambas columnas. Por lo que un mayor importe en la línea de cotización no indicará que una oferta es más económica de por sí, ya que depende de la cantidad de ítems y opcionales que sean ofertados, así como del costo relativo de todos los componentes de la oferta.

# Formulario para Oferta

Componentes de la Oferta: Descripción del Dispositivo/Elemento/Software,etc	Precio en plaza (moneda)	
	Incluido en oferta básica	Opcional
<b>TOTALES:</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>

**El PAGO:** Se realizará por transferencia bancaria dentro de los diez (diez) días siguientes a la recepción de la factura debidamente conformada por URSEC, y a la cuenta bancaria indicada por el oferente que sea adjudicado.

**CONDICIONES DEL OFERENTE:** \*(No se exige ninguna documentación que ya esté actualizada en RUPE)- pero sí debe cumplir con las mismas.-

- Estar Activo en RUPE\*
- Contar con los certificados de DGI y BPS al día\*,
- Tener capacidad para contratar con el Estado.
- Cumplir con la normativa vigente.
- Presentar el Formulario de Identificación del Oferente, incluido en las presentes Condiciones y su respectiva Convocatoria

**Por consultas:**

Enviar email a: [compras@ursec.gub.uy](mailto:compras@ursec.gub.uy)

## **Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la presente Convocatoria en el marco de la Compra Directa 54/2023 de URSEC, para la adquisición de un Tester del Servicio Móvil Marítimo, así como las restantes normas que rigen las contrataciones.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_